

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.227

Lunes 18 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2686759

EXTRACTO

IVALDO DANIEL REHBEIN UTRERAS, abogado, Notario Público Titular de la Vigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en Enrique Mac Iver 225, piso 3, oficina 302, de esta ciudad, certifico: Por instrumento privado firmado ante Notario, Protocolizado con fecha 06 de agosto de 2025, Repertorio N° 4436-25, ante mí, comparecen: don MIGUEL RAÚL ALCALAY ASPILLAGA, domiciliado El Portal N° 84, Huechuraba, Región Metropolitana, DIEGO FERNANDO DIAZ, debidamente representado, domiciliado en La Rioja 1231 5 A, comuna 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina, y DIEGO JORGE GIAMMATTEO, debidamente representado, domiciliado en José León Suárez 1946, C14404EYJ, comuna 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina, quienes constituyeron Sociedad por Acciones, de cuyo texto extracto lo siguiente: Razón Social: El nombre o razón social de la sociedad es "KEILIX CHILE SpA", el nombre de fantasía será "KEILIX SpA". Domicilio: Santiago, Chile. Duración: Indefinida. Objeto: El objeto de la Sociedad será: a) La prestación de soluciones informáticas integrales, incluyendo toda clase de servicios, asesorías, consultorías, outsourcing, soporte técnico, mantenciones y capacitaciones tecnológicas e informáticas en general, computacionales y asociadas, vía presencial o a través de internet, a usuarios o empresas, en temas relacionados con el desarrollo de sistemas de gestión y optimización mediante el uso de herramientas computacionales, desarrollo de software y hardware a medida, el diseño, desarrollo y almacenamiento de páginas web, blogs, servicio de personalización, servicio de hosting, mesas de ayuda (help desk), soluciones y diseños digitales, creación y mantención de programas, programación, aplicaciones, sistemas computacionales, servicio técnico, sistemas operativos, desarrollo de aplicaciones, desarrollos móviles, sistemas y desarrollos basados en tecnologías web para multidispositivos, administración de redes de comunicación y transmisión de redes de datos, bases de datos, servicios en la nube, análisis de sistemas de información, soluciones analíticas, business intelligence, data analytics, TI, plataformas de pago, intermediación, equipos computacionales y ensamblaje de los mismos, entre otros servicios informáticos; b) La implementación, adaptación y soporte de sistemas ERP, CRM y otras plataformas empresariales, con el fin de optimizar procesos de gestión en empresas de diversos rubros; c) Servicios de intermediación comercial, recibiendo pagos de los consumidores y redirigiéndolos a los oferentes; elaboración, mantención, reparación, actualización e integración de sistemas informáticos de ventas, ofertas y distribución; d) La comercialización, compra, venta directa o cualquier modo de venta, venta por internet, comisión, arrendamiento, permuta, consignación, acopio, importación, exportación, leasing, producción, fabricación desarrollo, armado, mantención, reparación y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, en especial y sin ser excluyentes de todo tipo de productos y equipos informáticos, computacionales y tecnológicos, software, hardware, licencias de software, tokens digitales, computadoras, maquinaria de oficina, contable, redes y demás conexos, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; e) El desarrollo de cualquier otra actividad complementaria a las anteriores, tal como efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y/o administración; f) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; y g) Concurrir a la formación y/o participar en toda clase de sociedades de personas, de capitales o anónimas, comunidades y asociaciones en general. Capital Social: \$1.000.000.- de pesos, dividido en 1.000 acciones ordinarias, sin valor nominal, nominativas y de una misma serie, suscritas y pagadas. Administración: Según lo establecido el Artículo Octavo de los estatutos, se designa como administrador de la Sociedad a

CVE 2686759

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

don MIGUEL RAÚL ALCALAY ASPILLAGA, cédula de identidad número 8.714.372-4, para que, anteponiendo su nombre a la razón social, represente a la sociedad de conformidad a las facultades otorgadas en el Artículo Noveno de los estatutos sociales. Se deja expresa constancia que esta designación no forma parte de los estatutos de la Sociedad y se mantendrá vigente en tanto no sea modificada en la forma establecida en el referido Artículo Octavo de estos estatutos. Demás estipulaciones en instrumento extractado.- Santiago, 08 de agosto de 2025.

